



SPDA

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Términos de Referencia para la contratación de un(a) practicante pre-profesional para el Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

1. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una institución con más de 25 años de experiencia que tiene como misión integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable.

En esta línea, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende nuestro derecho a habitar en un ambiente saludable; y difunde la educación ambiental en general. Todo ello se canaliza a través de sus cinco áreas de trabajo: el Programa de Política y Gestión Ambiental, el Programa de Conservación, el Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad, el Programa Forestal, y el Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales,

Específicamente, el Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales (en adelante el “Programa”) tiene como objetivo promover que las decisiones referidas a recursos naturales, conservación, desarrollo y paisaje urbano, se realicen de acuerdo con consideraciones ambientales y sociales, respetando los derechos ciudadanos, y con criterios de interés nacional y de largo plazo. Asimismo, busca que los ciudadanos utilicen herramientas legales y mediáticas para hacer valer sus derechos a un ambiente saludable.

En este sentido, debido a los compromisos y retos permanentemente asumidos, el Programa requiere la contratación de un practicante pre-profesional estudiante de Derecho con conocimiento e interés en temas de derecho ambiental, encargado de dar apoyo legal conforme al detalle indicado en el punto 3 siguiente.

2. Perfil profesional requerido

- Estudiante de derecho del sexto ciclo de la Facultad de Derecho en adelante, con conocimientos en temas de derecho administrativo y derecho ambiental, e interés en investigar temas relacionados a las políticas públicas vinculadas con el aprovechamiento de recursos naturales y gestión ambiental.
- Proactivo, organizado, con alto grado de sentido de responsabilidad y capacidad adaptativa, de forma tal que pueda enfrentar con suficiente criterio y creatividad posibles contingencias en el desarrollo de actividades.
- Buena predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.
- Habilidad para trabajar bajo presión y llevar a cabo diversos proyectos en paralelo, así como tener un buen desenvolvimiento y capacidad de relacionamiento con terceros.

- Disposición para realizar viajes en el marco de los proyectos y consultorías que desarrolle el Programa.
- Dominio del idioma inglés.
- Recomendable haber cursado las siguientes materias: Administrativo II y Derecho Ambiental.
- Recomendable contar con conocimientos y/o experiencia en Derecho Pesquero.
- Recomendable estar en tercio superior.

3. Actividades esenciales

- a. Contribuir en la elaboración de informes y documentos de análisis legal ambiental sobre distintos sectores tales como minería, electricidad, hidrocarburos, pesquería, e infraestructura; así como en temas relacionados al fortalecimiento de la institucionalidad y gestión ambiental en todos los niveles de gobierno.
- b. Apoyar en la asistencia y acompañamiento legal que la SPDA brinda a instituciones del Estado – de ámbito nacional, regional y local.
- c. Contribuir en la elaboración de artículos y documentos académicos vinculados a temas de ambientales relevantes para el trabajo del Programa, especialmente relacionados con minería, electricidad, hidrocarburos, infraestructura, entre otros; como fuente de información para la sociedad civil.
- d. Participar y brindar apoyo en las actividades de capacitación en temas ambientales a funcionarios del Estado, sector empresarial, ciudadanos y en general todo tipo de organizaciones.
- e. Brindar apoyo en el diseño y elaboración de propuestas de políticas públicas vinculadas con el aprovechamiento de recursos naturales y gestión ambiental.

Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el postulante al cargo de practicante deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas, conforme a los fines del Programa.

4. Plazo de contratación

- El plazo del contrato será de seis (6) meses, sujeto a un período de prueba de tres (03) meses.
- Renovación sujeta a previa evaluación de desempeño.
- Fecha de inicio requerida: 7 de junio de 2013.

5. Remisión de CV

Se reciben CV sin documentar hasta el 31 de mayo al correo electrónico oportunidadeslaborales@spda.org.pe

Por favor indicar en el asunto del correo electrónico el siguiente mensaje: “PRACTICANTE PREPROFESIONAL PCAS”.